



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00411-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderada, mediante memorial allegado al proceso en correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020, respecto a realizar la conversión del título judicial consignado a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Santander, este Despacho señala que no accederá a dicha conversión por cuanto la misma la debe realizar el Juzgado donde se consignó dicho título, es decir, la parte demandante debe dirigir directamente la solicitud de conversión al Juzgado donde se encuentra consignado el dinero, pues cada Despacho judicial puede disponer del dinero que este a su orden, ningún otro Juzgado puede disponer de dineros que no estén depositados a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cfd858f51a03ca24f0a836d91fc749350f75c2ee9f1f5448f32fdf0e28d7da1

Documento generado en 15/12/2020 08:42:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.